

Radicado No. 54172-4089-001-2020-00129-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso de Ejecutivo Singular de la referencia, así:

Agencias en derecho (folio 9)	\$200.000,00
Envío comunicación artículo 8 Decreto 806/2020 (folio 7)	\$ 7.500,00
Total	\$207.500,00

Chinácota, noviembre 12 de 2020.

  
ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO  
Secretaria

Pasa al despacho de la señora juez para que ordene lo procedente.

Chinácota, noviembre 12 de 2020.

  
ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO  
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-000129-00

Chinácota, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia a cargo de la parte demandada MARTHA LILIANA QUINTERO TORRES y a favor de la parte demandante ZULIA CIMA ORTEGA JEREZ.

NOTIFIQUESE.

  
YOLANDA NEIRA ANGARITA  
Juez